



- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora General de Trabajo de la Dirección General de Trabajo de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Directora rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *“(...) Me dirijo a usted para darle respuesta a solicitud bajo el número de referencia SI-MTPS-0126-2017, lo cual se brinda anexo en formato digital”.*
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información al solicitante; siendo la información proporcionada por la Directora General de Trabajo, lo cual se adjunta en archivo digital a las presentes diligencias y es enviado al correo señalado en la presente solicitud para recibir notificaciones e información solicitada XXXXXXXXXXXXX@hotmail.com; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”;* teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4





de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.  
**RESUELVE:** Concédase el acceso a la información al señor XXXXXXXXXXXXX, lo referente a:  
*Copia de los reglamentos Internos de trabajo de las siguientes empresas: 1. Decotex International Ltda. C. V. 2. Style Avenue S.A de C. V 3. Young One El Salvador S.A de C. V 4. Confecciones El Pedregal S.A de C. V; Hanes Brands Inc. (San Juan Opico) 5. Confecciones El Pedregal S.A de C. V. Hanes Brands Dos Rios Textiles (Zacatecoluca). 6. Impression Apparel Group S.A de C. V 7. WesttexApparel S.A de C. V. 8. Industrias Florenzi S.A de C. V 9. Industrias DL S.A de C. V 10. Lamatepec Manufacturing Ltda. de C. V.; de conformidad a información proporcionada por la Directora General de Trabajo de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.*



